

Re: RADICACION // SOLICITUD DE CONCILIACION // ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA VS EMCASERVICIOS SA EPS // LARA

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Dom 19/05/2024 18:49

Para:Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Hola Luz

Acuso recibido. Por favor recuerda remitir el informe inicial dentro de los tres (3) días siguientes.

Gracias por tu gestión!

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha: viernes, 17 de mayo de 2024, 4:25 p. m.

Para: conciliacion advpopayan <conciliacionadvpopayan@procuraduria.gov.co>, notificacionesjudiciales@pdacauca.gov.co <notificacionesjudiciales@pdacauca.gov.co>

CC: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>, Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>, Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>, María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>, Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>, Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Asunto: RADICACION // SOLICITUD DE CONCILIACION // ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA VS EMCASERVICIOS SA EPS // LARA

Señores:

PROCURADURÍA DELEGADA ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS – REPARTO.

Popayán – Cauca.

E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

MEDIO DE CONTROL A INSTAURAR: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CONVOCADO: EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo

PCSJA-11581 del 27 de junio de 2020 y demás normas concordantes, dentro del término de ley, radico por este medio SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

NOTA: Copio el documento a los sujetos procesales.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.